

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

*Periódico de la Asociación Mercantil Española.*

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 1843.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

Tiempo hacia ya que nuestro colega madrileño el *Semanario de la Industria*, ocupado de continuo en entonar hosannas en loor de sus patronos los fabricantes catalanes, nos tenia olvidados completamente hasta que al cabo de ramos miles aparece ahora queriendo refutar los poderosos argumentos con que ha condenado uno de nuestros mas entendidos colaboradores en una serie de artículos publicados últimamente con el título de la *Crisis actual*, lo perjudicial que es al pais la excesiva proteccion que se concede á la industria algodenera. No queriendo privar á nuestros lectores del sublime trozo de elocuencia que han inspirado á nuestro colega nuestras absurdas teorías económicas, lo insertamos íntegro en este número, ofreciendo ocuparnos de él en alguno de los siguientes apesares de que basta su sola lectura para conocer lo falso y absurdo de los razonamientos en él contenidos.

En sus artículos 9.º y 10.º sobre la *crisis actual*, se enseña el *Propagador* de la libertad de comercio contra nuestra industria algodenera. Deber es nuestro defenderla.

En los ataques de sus interesados adversarios, está demostrada su importancia. Si fuese escasa, si no estuviese en progreso, sin el lisongero porvenir que la espera, á buen seguro que inquietase tanto al pais que mas se ha dedicado á esta manufactura. Si es forzada su existencia y languidece porque se encarga el contrabando de reparar los vicios de nuestro sistema prohibitivo, no os agiteis por su enfermedad, y muera en paz. Escusados periódicos y folletos, no sea objeto constante de notas é intrigas diplomáticas. Sereis, obrando así, consecuentes, y dejareis de ponerlos en ridículo. Si abiertas están al fraude nuestras puertas, mejor es para los fabricantes ingleses el actual que el sistema de que se trata, pues que siendo menor la prima del seguro que el derecho de entrada, será mayor el consumo. Y habiendo de caer por último, á impulso de sí misma la industria algodenera, os conviene mas su ruina para campear sin obstáculos, que conjurarla por los medios que vuestra hipocresía pretende. Si hoy luchan en vano los catalanes con el cáncer que les corroe, si tocan ya la miseria que tan de cerca y tan completamente les amenaza, no seáis por primera vez filántropos, y dejad se estrellen contra las res-

tricciones que invocan; que sus capitales se aniquilen, que sea total la paralización del trabajo. Así sereis dueños de surtidos sin apelar al fraude. Si en esto no tuviérais tan grande interés, si no fuese este el único pensamiento que os domina, y el blanco de vuestra política, y la única cuestion en España, os creeríamos equivocados, mas no pérfidos. Descubris luego la hilaza, harto grosera para ocultada. Sin que la industria algodenera haya cambiado en sus condiciones, os lamentais ahora de las pérdidas que sufre, y acabais de acusar su monopolio, y de exagerar sus ganancias. ¿En qué quedamos? Nos place este cambio de posicion en nuestros enemigos. Aceptamos en este terreno la batalla, segurísimos del triunfo. Se sienta el precedente de que hoy se fabrica en pequeña escala para un consumo corto, por alto el coste, y se deduce que aun este pequeño mercado le destrozará y aniquilará el contrabando, imposible de cortarse cuando le promueve el lucro, y la costumbre le perpetúa, y la práctica le generaliza. Lójico ha sido inferir la paralización y miseria que tocan los fabricantes españoles, abandonando el antiquísimo y manoseado tema de sus enormes beneficios. Pues bien, ¿dónde está esa serie de males que sufre el pais con la prohibicion de las manufacturas extranjeras de algodón? ¿Dónde el sacrificio impuesto á los consumidores. Si es poco considerable la elaboracion de Cataluña, y corto el consumo de sus productos, no será grande esa supuesta contribucion del pais á unos cuantos catalanes. Si el contrabando es tan fácil por el lucro, y la costumbre, y la práctica, estrañamos que un solo español use géneros de su pais, peores y caros. En todo caso, será voluntaria su preferencia, y voluntario el sacrificio que se imponga. Y por último, si léjos de ganar, se arruina nuestra fabricacion, no concebimos lo posibilidad de que grave al pais. Los beneficios podian salir de él, mas los daños de los industriales saldrán de su propio capital. Mucho hemos adelantado con no oír esta eterna alharaca, esa continua geremiada en favor del consumidor empobrecido por el egoismo y avaricia catalana.

¿Y no pugnais por el inmediato fin de situacion tan forzada, tan violenta; por la muerte pronta del sistema prohibitivo; de esa insignificante é imperfecta fabricacion del Principado; autora de tantos males?—Pues si la destrozará y aniquilará el contrabando, y sin tardanza, por raquítica, dejaos de aconsejarla, que acabe de una vez.

España, decís, no está llamada á ser nacion algodenera; pues no lo será, porque siguiendo el pais en su empeño de no consumir sus productos, en vano luchará con la opinion pública. No sería así si el

gobierno la protejiese por otro medio, como debiera. ¿Y por qué no está llamada España á ser algodenera? ¿Qué le falta para serlo?... Precipitadamente está dotada por la naturaleza de una condicion mas que la Inglaterra, y otros paises que sobresalen en esta industria; España tiene brazos, y mantenimientos abundantes, saltos de agua poderosos, riquísimos criaderos de carbon mineral, y de fierro, veinte millones de consumidores, y tiene mas; la primera materia, exótica para la Gran-Bretaña y la Francia, para la Suiza y Alemania, para Holanda y la Bélgica. Ni en subsistencias, ni en motores naturales, ni en combustible, ni en hierros, ni en aplicacion ni génio nos supera otro pais. ¿En qué, pues, somos á alguno inferiores?... Será en la práctica, en los ingenieros mecánicos, en la abundancia y menor premio de los capitales?... Sin duda, solo en esto nos llevan ventaja los ingleses y los belgas, y no tanta los franceses, mas en cambio carecen de la primera materia cuya produccion descuidamos. Ni son tamañas ventajas para que abandonemos la primera ya, la principal de nuestras industrias. Estamos en el buen camino, y se amenguan cada dia las dos primeras, porque son cada dia mas hábiles por mas espertos nuestros operarios, y ya poseemos excelentes ingenieros mecánicos. Nuestros constructores rivalizan con los extranjeros, y en breve, muy en breve no tendremos que valernos de sus fundiciones, ni de sus directores de talleres, ni de sus mejores obreros. A los catalanes debe el pais el plantel numeroso de industriales que forman para escusar en las demás provincias los estraños, y difundir en ellas sus útiles conocimientos. ¡Ojalá estuviésemos tan cerca de nuestros émulos en cuanto á capitales!... Culpa es del gobierno, y es fácil procurar á la industria los que necesite, sin gravarla tanto. Sea su marcha la justicia, y firme la paz, aluirán recursos bastantes, propios y estraños, para igualarnos en este punto con la nacion mas favorecida.

¿Que no está llamada la nuestra á ser algodenera! ¿Pues qué mas, ni aun qué tanto, tienen otras á su favor? No conocemos otra Cataluña. Tampoco otra Vizcaya. ¿Quién les gana en espíritu, actividad y talento industrial, en actividad perseverante? ¿Quién no admira su laboriosidad? ¿De cuánto no es capaz la docilidad de los asturianos y gallegos, mas sufridos si no tan emprendedores como los habitantes del pirineo? Con qué minas desmerecen las de nuestros fierros y carbones? ¿Qué comarcas cuentan mas bosques, mas caídas de agua que las nuestras del norte? Si está ufana Inglaterra con sus tesoros de Cornualles, no lo estamos menos nosotros con los de Langreo. Nadie con algun conocimiento de nuestro litoral del norte pue-

de desconocer su primacía para la industria. Ningun otro país con tan preferentes condiciones para ella: ninguno la convidaba tanto á su establecimiento. Allí está llamada á ser la industria de España. Allí está, además de Cataluña, nuestro porvenir industrial. Aquel será, y es ya, el terreno en que lucha el genio emprendedor, el carácter osado y resuelto de los catalanes, ménos favorecidos sin duda en muchas localidades, para no decaer su industria. Esta es la concurrencia que queremos, la que comienza á ser, la única útil en el estado actual de esta industria. Las grandes fábricas de Vergara y Usurbill no pueden satisfacer las demandas. Ellas, y las de Valencia y Sevilla, las de Cádiz y Málaga, han cerrado la boca á los que gritaban monopolio. ¡Monopolio, donde catorce millones de habitantes podían dedicarse á esta industria! ¡Quién vedaba á las demás provincias ocuparse en manufacturar algodones!... Denunciábais torpemente á la execración de los demás españoles á los que en Cataluña recojian el fruto de sus esfuerzos y vigiliás, de sus sacrificios y trabajo, como si el progreso y fomento de la industria pudiese ser de otro modo, como si no fuese esta su historia! ¿Quién se ha de consagrar, y su fortuna á un objeto de pérdidas? ¿De qué procede el desarrollo y progresiva perfección de la fabricación algodenera en Cataluña? ¿Cuál es el origen de esas nuevas fábricas en otros puntos? Los beneficios, sin duda, de tiempos anteriores. Merced á ellos se han levantado y levantan en Cataluña, vastas y numerosas fábricas; y á su ejemplo han querido participar otros de sus utilidades. Ha ganado en esto el país infinitamente, porque, aumentada la producción, no ha podido espenderse toda como anteriormente, apesar del contrabando, que, aunque en grande escala, no llenaba las necesidades del consumo. De aquí la baja de precios, de mas de 60 por 100 en muchos artículos; de aquí la de ganancias del fabricante; la disminución de pedidos, y de mano de obra; los daños de que se quejan los fabricantes, que en su mutua rivalidad han mejorado extraordinariamente sus artefactos. Si esta industria hubiera seguido como años atrás, estacionaria y casera, caso imposible, sería inaguantable la carestía de sus telas, y su grosera confección: bien que entónces no se acordarian de ella sus enemigos como no se acordaron cuando se hallaba en este caso. Pero desde que el beneficio consiguiente á la venta segura de sus escasos géneros, reprimido mas que ahora el contrabando, estimuló á ocuparse de ella, comenzó á minorar el beneficio por mayor la producción, y mas lenta su venta. Sucedió con la industria algodenera lo que sucede con todas las industrias, lo que sucede con todas las cosas. Allí donde se presenta un empleo útil al capital y al trabajo, allí acude. La manufactura del algodón le presentaba como se propuso el gobierno al prohibir el extraño, y los catalanes los primeros se aprovecharon de la protección de la ley. Si para los demás pasó desapercibida esta eficaz escitación del poder, si fué vano este poderoso estímulo, sin resultado este aliciente, suya fué la culpa. Cataluña no podía ser indiferente á este llamamiento, y respondió á él con la energía que la distingue. Industrial por excelencia, se apresuró á aceptar el convite. A su bien entendido patriotismo es deudor el país de los adelantos de esta industria, de la inmensa riqueza que ha creado, de los 120.000 obreros que ocupa, de las 120.000 familias que sostiene, de tantas otras industrias auxiliares que ha creado y mejorado, del movimiento iniciado en el norte y mediodía de España. Al desenvolvimiento de la industria algodenera de Cataluña, apesar de tantas contrariedades, deben otras provincias del reino el de su riqueza. Las Castillas y Aragon le envían sus granos y materias tintóreas; sus hierros Vizcaya y Málaga, su carbon Asturias. Los 400 y mas millones que anualmente importa la introducción en Cataluña de las subsistencias y primeras materias de otras provincias del reino, no fecundarian su agricultura, ni sostendrian sus carreterías, ni animarian el comercio de cabotaje. Sin la industria algodenera ni se ha-

bría aumentado la población del Principado, ni consumiría tanto en el desahogo con que vive el operario: tal vez se habría aumentado su agricultura á espensas de la ganadería, de los bosques, del corcho, artículo tan precioso de industria y de riqueza, y del cultivo de otras provincias.

«Continuaremos estas observaciones en el número inmediato.»

### La invención de los telégrafos eléctricos, es española.

Feliz es sin duda el pensamiento de emplear la electricidad para el mas perfecto servicio de los telégrafos. En efecto, estos no podían transmitir los avisos y noticias de un modo que apenas el hombre podía llegar á desear ni imaginar, de un modo que puede decirse instantáneo, sin hacer uso de un agente tan prodigioso como es la electricidad, capaz de producir unos movimientos de trasmisión igualmente instantáneos. El fluido eléctrico que dá al rayo su velocidad proverbial, habia tambien de dar una velocidad extraordinaria por medio de sus rapidísimas corrientes á los movimientos que se quisiesen verificar desde unos lugares á otros, aun los mas distantes; y sujetando estos movimientos á producir unos determinados signos, por medio de estos se habian de obtener indispensablemente unas comunicaciones tan rápidas y tan prontas, que habian de asombrarnos por su portentosa rapidez y prontitud.

Hace pocos años que se ha puesto en ejecución fuera de España este tan útil como admirable pensamiento, y se han establecido telégrafos eléctricos en diferentes países de Europa y América, siendo ya algunas las líneas de los mismos que comunican con la mas asombrosa prontitud los avisos y noticias desde un punto determinado á otro mas ó ménos distante al que quieran comunicarse. Todo el mundo aplaude esta singular invención, y todo el mundo admira el atrevido perspicaz ingenio que fué el primero en concebir tan feliz idea; pero pocos saben, aun entre nosotros, que medio siglo antes de haber los ingleses y demás extranjeros pensado en la ejecución de los telégrafos eléctricos, ya los habia concebido, propuesto, explicado, y aun ejecutado con el mas feliz éxito un sabio español, no en un rincón oscuro de su casa, sino en una plena academia científica primero, y despues en la corte de España, delante del mismo monarca.

Este español fué el esclarecido Dr. D. Francisco Salvá, natural de Barcelona, médico honorario de la real cámara, primer catedrático del real estudio clínico de aquella ciudad, y autor bien conocido por sus muchas y excelentes obras médicas. No dejaron de hablar de su telégrafo eléctrico los periódicos de la época, y aunque se olvidase despues por mucho tiempo, como se acostumbra demasiado entre nosotros, en 1832 el Dr. D. Felix Janer volvió á dar noticia de este precioso invento en su *Elogio histórico del Dr. Salvá*, leído á la real academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, y publica, de acuerdo de la misma, diciendo: «Salvá inventó un telégrafo eléctrico, teniendo la bella idea de aplicar la electricidad á la telegrafía, idea que comunicó á

la real academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, en una memoria leída en una de sus sesiones, y aun despues al señor ministro de Estado, que, segun se publicó en los periódicos de 1797, quedó plenamente satisfecho de la sencillez y efectos rápidos de la máquina compuesta al intento, habiendo el inventor sido presentado á SS. MM. y AA., en cuya presencia repitió los experimentos con buen éxito.»

Despues de la espresada memoria, leyó el Dr. Salvá á la misma academia otras dos sobre el telégrafo eléctrico, esplanando mas y mas su invento, é indicando los mejores modos de llevarlo á cabo con la mayor sencillez y menor costo posibles, proponiendo tambien el modo de establecer un telégrafo eléctrico desde Barcelona á Palma de Mallorca por dentro de las aguas del mar.

En la última de dichas memorias utilizaba Salvá el descubrimiento del galvanismo, aplicando al telégrafo la pila de Volta en lugar de la máquina eléctrica; y en la academia no dejaba de comprobar sus ideas y asertos delante de los socios con la suficiente copia de exactos experimentos, como tambien los comprobó del modo mas satisfactorio delante del ministro de Estado y de SS. MM. y AA., segun se ha dicho anteriormente.

Salvá se habia dedicado con esmero á las ciencias naturales, y particularmente la física habia ocupado mucho su atención y formado sus delicias en los ratos que le dejaban libres las graves tareas de su profesion médica, sobre todo en su juventud, como dice el Dr. Janer en su *Elogio*. Así no se estrañará que Salvá se hubiese señalado por algunos otros inventos bastante singulares, de los que solo mencionaremos el de un *Barco Pez*, ó barco para navegar debajo del agua, que tambien comunicó al señor ministro de Estado en 1800, siendo de notar que en aquella época tuvo y publicó una idea semejante el célebre mecánico Fulton.

## SUMARIO

### de la España económica

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

(CONTINUACION.)

Pero el Rey Católico mas diestro y mas sagaz en astucias de política habia discurrido influir no tanto en los nombramientos de procuradores, como en los procuradores ya nombrados. Así cuando apesar de su repugnancia á la congregación de Cortes en Castilla no podia escusarlas, delegaba personas que estuviesen al lado de los procuradores, haciéndoles entender que sus facultades no eran tantas como ellos se imaginaban, (1) y para completo señuelo del porvenir cuidó de que en las cortes de Burgos de 1515 se resolviese que las receptorías del servicio que otorgase el reino, se diesen á los procuradores de las cortes en que se otorgó el servicio, y no á otra persona alguna; cosa que Carlos I.º se apresuró á confirmar en las cortes de Toledo de 1525, y de Segovia de 1532 (2), y

(1) Zurita, lib. 7.º, cap. 26 de la vida del rey D. Fernando.

(2) Ley 9.ª, tit. 8.º, lib. 5.º de la Novísima Recopilación.

cosa cuyas consecuencias fatales harto se comprenden atendiendo lo que vá ya dicho sobre recaudadores de tributos, y lo que el Consejo dijo en 1619 sobre el daño de las últimas cien receptorías judiciales. Estas consecuencias fatales y el mal de los abusos en los nombramientos de procuradores y de la corrupcion en el ejercicio de las funciones de estos se habian sentido ya tanto al tiempo de las comunidades, que en los mencionados capítulos que la junta de Tordesillas envió á Carlos I.º, se pidió «que á los procuradores que debiesen venir á las còrtes no enviasen los reyes de entonces ni los que les sucediesen poder, ni instruccion, ni mandamiento de qué forma se otorguen los poderes, ni nombramiento de las personas que vayan por procuradores, y que las ciudades y villas otorguen libremente los poderes de su voluntad á las personas que les pareciese estar bien á su república... y que los nombrados no pudiesen recibir, por ninguna causa ni color que sea, merced de SS. AA., ni de los reyes sus sucesores, de cualquier calidad que fuese, para sí, ni para sus mugeres, hijos, ni parientes *so pena de muerte y perdimiento de bienes...* y que el salario que llevasen, fuera señalado y pagado por los propios ó rentas de las ciudades ó villas que los nombrasen, segun la calidad de la persona y el lugar donde fuesen llamados para còrtes.» (3)

Minadas ya las còrtes por el barreno del interes y amedrentadas por los desabrimientos de las de Valladolid de 1527 y de Toledo de 1538, las posteriores se fueron desacreditando hasta llegar á ser proverbialmente llamado *oficio venal* el de procurador, que valiera más fuese suprimido para evitar gastos inútiles; (4) los navarros solicitaron de Carlos II que por espacio de

seis años se suspendiese la convocacion de còrtes á causa de la pobreza de aquel reino, á lo cual no asintió el monarca. «A la subrogacion del ruinoso servicio de millones en otro género de impuesto, dijo Moncada, no se ofrece otro inconveniente de parte de los procuradores del reino que desean las mercedes de la concesion. ¡Oh afectos particulares, cuchillo del bien público! Imposible es contrarestarlos en personas públicas. Pero el medio es que por esta vez *se señalen en algunas sisas* las mercedes que S. M. se sirviese de hacerles, pues no hay otra cosa de donde hacerlas, que el reino las abrazará con sumo gusto viendo el fin para que se imponen, y se conocerá que no son las que V. M. suele hacerles por concesion, sino nacidas del real pecho de V. M. que premia la ocupacion de los diehos procuradores.» (5)

No hay duda en que todavía algunas còrtes de la última mitad del siglo XVI y de las del siglo XVII pidieron al gobierno reformas útiles, pero generalmente en lenguaje tan lánguido y desmayado como la prostracion á que el reino habia venido. Puede verse una muestra en la respuesta de D. Francisco de Arriaga, procurador por Burgos, á la proposicion del trono en tiempo de Felipe IV. Empezó diciendo «que el consuelo que en la muerte de su padre habia tenido esta corona, era tan solo ponderar que la temprana herencia suya aseguraba para ella larga y dichosa posesion.» Siguen algunas lisonjas al padre y al hijo, y continúa el discurso asegurando «que *las Còrtes estimaban por favor* el avisarles del estado del empeñado patrimonio Real, y así que *en dándoles licencia* se juntarian á mostrarle su mas crecida voluntad y la ofrecian con sus vidas, no solamente por tributo y reconocimiento de vasallos, mas de la merced grande que Dios les habia hecho con

tal rey.» (6) Ojalá los diputados españoles recuerden siempre que al acatamiento que deben al trono es menester que vaya unida la entereza para mirar por los intereses de los pueblos! ojalá recuerden siempre que sí, segun frase de un antiguo escritor nuestro, en este mundo es todo engaño, incluso el mundo mismo, el engaño de los sistemas representativos debe ser constantemente de los buenos (7) y nunca de los malos, como podria llegar á suceder, si los Diputados en vez de Procuradores de los intereses nacionales se convirtiesen en Procuradores de los suyos individuales; cosa que aun so color de desprendimiento personal de empleos cabe, quizás en mayor escala, por agencias no gratuitas de negocios de otros!

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

EDICTO—Quien quisiere tomar en arrendamiento las rentas que á continuacion se espresan, con sus respectivos presupuestos, por un año, que principia á contarse desde 1.º de enero del año próximo de 1849, hasta fin de diciembre del mismo, acuda á instruirse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento, pues se ha señalado para su remate en primer juicio el dia 30 del corriente á las doce de su mañana en el salon bajo de las casas capitulares.

(6) Céspedes, lib. 2.º, cap. 10.

(7) Horozco, emblema 5.º, donde supuesto que todo es engaño en el mundo hace distincion de engaños buenos y malos.

(3) Sandoval, vida de Carlos V, parte 1.ª, lib. 7.º.

(4) Zevallos, documento 20.

(5) Disc. 6.º, cap. 5.º

**El Propagador.**

Rentas.	Presupuesto. Rs. vn.
Las fuentes públicas. . . . .	10 134
La plaza de verduras. . . . .	13.296
La pescadería . . . . .	7.290
Nueve aranzadas de viña de la beneficencia, pago del cabezudo de este término por un año que principia en 1.º de octubre y concluye en fin de setiembre de 1849. . . .	1.820

El postor no tiene que satisfacer derechos por las actuaciones del expediente, y solo está obligado al pago del papel de los sellos 3.º y 4.º que se invierta en él la insercion de los anuncios en los periódicos de la capital, la escritura de fianza y su copia, la toma de razon y abono del cuartillo por ciento de hipotecas. Sanlúcar de Barrameda 1.º de agosto de 1848.—Rafael Esquivel.—Cayetano Gonzalez Barriga, secretario.

EDICTO—Quien quisiere tomar á su cargo el alumbrado público de esta ciudad consistente en once y media farolas, por todo el año próximo de 1849, con mas el aumento de cuatro farolas en la plaza de la constitucion en los meses de junio, julio, agosto y setiembre, bajo del tipo de 3.646 rs. vn., y pliego de condiciones que se halla de manifiesto, acuda, pues se ha de rematar al descenso en primer juicio en quien mas beneficio haga el día 5 de setiembre á las 12 de su mañana ante las puertas de las casas capitulares. El postor no tiene que satisfacer derechos algunos por actuaciones del expediente de subasta, pues solo está obligado al pago del papel de los sellos 3.º y 4.º que se invierta en él, la insercion de los anuncios en los periódicos de la capital, la escritura de fianza y copia, toma de razon y abono del cuartillo por ciento de hipotecas. Sanlúcar de Barrameda 7 de agosto

de 1848.—José Eusebio Ambrosy.—Cayetano Gonzalez Barriga, secretario.

EDICTO—En el día de ayer ha sido rematado en primer juicio, y en la cantidad de 4.620 rs. vn. el arbitrio de cuatro mrs. en arroba de carbon que se venda en esta ciudad y su término en todo el año de 1849, bajo del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento. En su consecuencia se publica la subasta para la mejora del diez por ciento de la antedicha cantidad por término de ocho días que principian en esta fecha, y concluye el 16 del corriente. El postor no tiene que satisfacer cantidad alguna por las actuaciones del expediente, pues solo está obligado al pago del papel de los sellos 3.º y 4.º que se invierta en él, la insercion de los anuncios en los periódicos de la capital, de escritura de fianza y su copia, y los derechos de su toma de razon y abono del cuartillo por ciento de hipotecas. Sanlúcar de Barrameda 9 de agosto de 1848.—Pedro de Salas.—Cayetano Gonzalez Barriga, secretario.

Comision de instruccion primaria de la provincia de Cádiz.—Cumpliendo esta comision con lo que se dispone en el reglamento vijente de exámenes para maestros de escuela elemental y superior de Instruccion primaria, ha acordado que los que deben verificarse en esta provincia en el próximo mes de setiembre, tengan efecto, empezando los de maestros el día 11, y los de maestras el 15 del mismo.

Lo que se anuncia por el presente segun está prevenido para conocimiento del público; advirtiéndole, que los aspirantes deberán inscribirse en esta secretaria tres dias antes de los que quedan señalados, y presentar en ella la fé de bautismo en que

conste tener 20 años de edad cumplidos; una certificacion de asistencia á alguna de las escuelas normales de provincia, y otro de su buena conducta moral y politica que deberan facilitarles los ayuntamientos y curas párrocos del pueblo de su domicilio. Cádiz 10 de Agosto de 1848.—El presidente, Melchor Ordoñez.—Por acuerdo de la comision: Antonio José de Medina, secretario.

**Máximas Mercantiles.**  
LIBRO DE EDUCACION ELEMENTAL,  
**ó deberes recíprocos de comerciantes y dependientes por mayor y menor.**

Tenemos en nuestro poder la segunda edicion de este interesante libro. Se halla de venta en Cádiz en la libreria del Propagador, calle de la Amargura núm. 100.

**PUNTOS DE SUSCRICION Á ESTE PERIÓDICO.**

En Cádiz, en su redaccion, libreria de Moraleda y despacho de la viuda de Vazquez: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Geofrin: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española.

Imp. del PROPAGADOR, á cargo de D. Sebastian Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.